

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 3

### Empresas y Cooperativas

CVE 2596165

#### EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público, Titular de la 48<sup>o</sup> Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo 3076 oficina 601, comuna de Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 06 de Enero de 2025, repertorio N° 92/2025, ante mí, SOCIEDAD DE INVERSIONES SUNRIDER SpA constituyó una Sociedad por Acciones, que se registrará por los siguientes estatutos: NOMBRE: "AGRICULTURE COMPANY PATAGUA SpA", pudiendo utilizar discrecionalmente para fines comerciales, profesionales, publicitarios y financieros, ante cualquier persona natural y ante todo tipo de personas jurídicas, entidades e instituciones, el nombre de fantasía "ACP SpA".- OBJETO: 1) La realización por cuenta propia y a través de terceros, de todo tipo de actividades destinadas a la generación, al desarrollo, a la explotación, a la administración y a la gestión, de cultivos de cualquier índole dentro de la agricultura, de actividades de mejoramiento genético vegetal, y de toda clase de operaciones dentro de la biotecnología agrícola en términos amplios; 2) La ejecución por cuenta propia y a través de terceros, de todo tipo de actividades destinadas al desarrollo, a la explotación, a la producción, a la administración y a la gestión, de estrategias de producción agrícola en general, de predios agrícolas productivos y experimentales de todo tipo, y de proyectos de desarrollo agrícola productivos y experimentales de cualquier naturaleza; 3) La prestación de servicios de asesoría profesional, de asesoría comercial y de consultoría técnica en el área de la agronomía, en el ámbito de la biotecnología agrícola, y en la industria de la ingeniería genética vegetal; 4) El desarrollo y la realización de todos los procesos que incluye el cultivo, la gestión, la producción, el mejoramiento genético, y la explotación de predios agrícolas de naturaleza productiva y de naturaleza experimental en términos integrales; 5) La prestación de toda clase de servicios técnicos, comerciales, financieros, productivos, consultivos y profesionales de asesoría y de consultoría en todo lo relacionado con la industria de la agricultura, con la asesoría agrícola, con el fitomejoramiento y con la biotecnología agrícola en general; 6) La realización y el desarrollo de todos los procesos y de todas las prácticas que incluye la creación, el manejo, el cuidado, la explotación, el fitomejoramiento, la gestión, la producción y la mantención en términos integrales de todo tipo de cultivos y de proyectos dentro de la agricultura; 7) La prestación de todo tipo de servicios profesionales administrativos y operativos de asesoría, de manejo y de control de gestión dentro del área de la asesoría agrícola, dentro del fitomejoramiento y de la biotecnología agrícola, y dentro del ámbito de la agricultura en general; 8) La prestación de toda clase de servicios técnicos y profesionales de diseño, de creación, de implementación, de planificación, de mantención, de análisis y de control en torno a las políticas de administración, de comunicación, de producción, de control de gestión y de inversión, en todo tipo de proyectos de financiamiento, en cualquier proyecto de desarrollo empresarial, y en emprendimientos de toda índole, dentro del ámbito de la explotación inmobiliaria, productiva, genética y comercial de predios agrícolas, dentro de la industria de la asesoría agrícola técnica y profesional, dentro del mejoramiento genético vegetal y de la biotecnología agrícola, y dentro del área de la agricultura en general; 9) La creación, la realización, la producción, el desarrollo, el manejo, la gestión y la administración por cuenta propia y por cuenta ajena, de todo tipo de eventos y de actividades comerciales, financieras, educacionales, culturales, comunicacionales, promocionales y publicitarias que se relacionen con la explotación inmobiliaria, productiva, genética y comercial de predios agrícolas, con la asesoría agrícola técnica y profesional, y con la agricultura y el fitomejoramiento a toda escala; 10) La importación, la exportación, el almacenaje, la preservación, la distribución y la comercialización al por mayor y al por menor por cuenta propia y a través de terceros, de frutas frescas y de frutas procesadas de cualquier especie, y de todo tipo de productos agrícolas en general; 11) La importación, la exportación, la comercialización, el almacenaje, la preservación y la distribución al por mayor y al por menor por cuenta propia y a través de terceros, de todo tipo de insumos para la agricultura, de maquinaria agrícola industrial y de maquinaria agrícola no industrial a

CVE 2596165

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



cualquier escala, de productos para cultivos de cualquier especie, de productos agrícolas químicos y naturales en general, y de productos, equipos, materias primas, sustancias y elementos destinados a cualquier actividad de naturaleza agrícola en términos amplios, a través de plataformas digitales, a través de plataformas telefónicas y a través de plataformas físicas de cualquier clase establecidas en cualquier forma y en cualquier lugar; 12) La importación, la exportación, la comercialización, el almacenaje, la preservación y la distribución al por mayor y al por menor por cuenta propia y a través de terceros, de todo tipo de productos, de dispositivos, de equipos, de maquinaria, de materias primas, de sustancias, de elementos y de insumos, destinados al desarrollo y a la explotación comercial y productiva de toda clase de predios agrícolas, destinados al desarrollo de cultivos de cualquier naturaleza, destinados al desarrollo de asesorías agrícolas técnicas y profesionales de cualquier índole, destinados a la producción y al desarrollo comercial y productivo de toda clase de actividades dentro de la agricultura, destinados al mejoramiento genético vegetal, y destinados a la creación, al desarrollo, al apoyo y a la explotación financiera y comercial de todo tipo de empresas y de emprendimientos agrícolas de cualquier naturaleza, a través de plataformas digitales, a través de plataformas telefónicas y a través de plataformas físicas de cualquier clase establecidas en cualquier forma y en cualquier lugar; 13) La creación, la elaboración, la fabricación y la preparación por cuenta propia y a través de terceros, de todo tipo de productos agrícolas y sus derivados en general; 14) La prestación de todo tipo de servicios integrales destinados al apoyo productivo, profesional, comercial, operativo, estructural y financiero de establecimientos, predios, cultivos y proyectos agrícolas de cualquier naturaleza, y de desarrollos agrícolas y de mejoramiento genético vegetal de toda clase en general y dentro de cualquier especie; 15) La prestación de servicios técnicos y profesionales de creación, de implementación, de planificación, de mantención, de manejo, de análisis y de control, de políticas de riesgo, de políticas de administración, de políticas de control de gestión, de políticas de riego, de políticas productivas, de políticas financieras, de políticas comerciales, y de políticas de inversión, en todo tipo de proyectos de explotación inmobiliaria, productiva y comercial de predios agrícolas, y en todo tipo de proyectos de desarrollo agrícola, para personas naturales, para personas jurídicas y para todo tipo de entidades nacionales y extranjeras de cualquier índole; 16) El diseño, la creación, la instalación, la implementación, la puesta en marcha, la mantención, y el control de sistemas, de estructuras, de políticas, de protocolos y de estrategias de asesoría consultiva, productiva, comercial, financiera, estratégica, agronómica, genética y administrativa en el ámbito del desarrollo agrícola productivo y experimental, en la industria de la explotación inmobiliaria, productiva y comercial de predios agrícolas, en el campo del fitomejoramiento y la biotecnología agrícola, y en el área de la agricultura en general, para personas naturales, para personas jurídicas y para establecimientos de cualquier naturaleza; 17) La realización de todo tipo de actividades relacionadas directa e indirectamente con el financiamiento, con la administración, con la producción, con la explotación y con la comercialización por cuenta propia y a través de terceros, de toda clase de bienes, de insumos, de implementos, de herramientas, de maquinaria, de sustancias, de artefactos, de elementos y de productos agrícolas y productivos en general, sean propios o sean ajenos; 18) La prestación de toda clase de servicios integrales destinados al apoyo estructural, gerencial, productivo, administrativo, comunicacional, comercial, financiero y agronómico de sociedades de inversión agrícola, de intermediadores agrícolas, de proyectos de desarrollo y de producción agrícola, y de proyectos de explotación inmobiliaria, productiva y comercial de predios agrícolas en general; 19) La prestación de toda clase de servicios integrales destinados al apoyo gerencial, operativo, productivo, comercial, financiero, comunicacional, agronómico y agrícola, de todo tipo de personas naturales, de personas jurídicas, de agencias, de establecimientos, de entidades y de patrimonios de afectación de cualquier naturaleza, sea que se encuentren constituidos en Chile o que se encuentren constituidos en el extranjero; 20) La prestación de toda clase de servicios técnicos y profesionales destinados al apoyo de cualquier empresa, agencia, entidad, patrimonio de afectación, establecimiento, persona natural y persona jurídica en general dentro de la industria de la agricultura; 21) La adquisición y la enajenación a cualquier título, de todo tipo de bienes inmuebles amoblados y de bienes inmuebles no amoblados con destino habitacional, con destino agrícola, con destino cultural, con destino recreativo, con destino comercial y con destino industrial en general; 22) El arrendamiento, el subarrendamiento y la explotación bajo cualquier modalidad y a cualquier título, de todo tipo de bienes inmuebles amoblados y de bienes inmuebles no amoblados con destino habitacional, con destino agrícola, con destino cultural, con destino recreativo, con destino comercial y con destino industrial en general, sean bienes inmuebles propios o sean bienes inmuebles de propiedad de terceros; 23) La adquisición y la enajenación a cualquier título, de todo tipo de vehículos motorizados destinados a la creación, a la realización, al apoyo, a la administración y al desarrollo en general, de toda clase de actividades, de proyectos, de servicios técnicos y profesionales de asesoría y de consultoría en el



sector agrícola, en la industria de la explotación inmobiliaria, productiva y comercial de predios agrícolas, y en la agricultura en general; 24) El arrendamiento, el subarrendamiento y la explotación a cualquier título y bajo cualquier modalidad, de todo tipo de vehículos motorizados destinados a la creación, a la realización, al apoyo, a la administración y al desarrollo en general, de toda clase de actividades, de proyectos, y de servicios técnicos y profesionales de asesoría y de consultoría, en el sector agrícola, en la industria de la explotación inmobiliaria, productiva y comercial de predios agrícolas, y en la agricultura en general, sean vehículos motorizados propios o sean vehículos motorizados de propiedad de terceros; 25) La representación legal, convencional, financiera, agrícola, comunicacional, publicitaria y comercial de todo tipo de personas naturales, de personas jurídicas, de agencias y de entidades comerciales nacionales y extranjeras; 26) La realización de inversiones esporádicas y permanentes en bienes corporales, en bienes incorporales, en bienes inmuebles, en bienes muebles, en efectos de comercio, en acciones, en cuotas, en derechos sociales y en toda clase de valores mobiliarios en general; 27) La realización de inversiones pasivas y de inversiones activas en la propiedad y en la administración de cualquier empresa, proyecto, establecimiento, entidad, persona jurídica y patrimonio de afectación de cualquier naturaleza, sea que se encuentren constituidos legalmente en Chile o en el extranjero; 28) La realización en términos amplios de inversiones en títulos, en bonos y en valores con presencia bursátil o papeles y documentos negociables, con carácter temporal y con carácter permanente; 29) La administración remunerada y no remunerada de todos los bienes en que se efectúen inversiones; y la transferencia, la administración, la explotación, la inversión y la percepción de todos los frutos y de toda la rentabilidad que generen cada una de las inversiones, cualquiera sea su monto y su naturaleza; y 30) La celebración, de proyectos, de negocios, de actividades y de industrias directamente relacionadas con operaciones que se encuentren dentro de las actividades contenidas en el objeto social.- CAPITAL: \$3.000.000, que ha sido íntegramente suscrito, y que se pagará dentro del plazo de 3 AÑOS.- Estipulaciones adicionales, se encuentran en el contenido de la escritura pública que se extracta. Santiago, 09 de Enero de 2025.

